

De conformidad con el escrito remitido por la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, en el que se comunica el inicio de tramitación del proyecto de orden por el que se modifica la fecha prevista para la entrada en funcionamiento del Juzgado de Primera Instancia 6 de Gandía en la Orden/JUS/767/2019, de 11 de julio y en el que se solicita se comuniquen la fecha en la que se podría poner en funcionamiento dicho órgano así como que se informe si se va a retrasar la puesta en funcionamiento de algún otro órgano se informa lo siguiente:

La Conselleria de Justicia solicitó la puesta en funcionamiento del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Gandía creado por el Real Decreto 819/2010, de 25 de junio, cuya constitución fue suspendida por el Real Decreto 876/2011, de 24 de junio.

La entrada en funcionamiento aprobada por Orden JUS 767/2019, de 11 de julio está señalada para el 30 de noviembre de 2019.

La sede principal del partido judicial de Gandía no dispone de espacio suficiente para albergar una nueva unidad judicial por lo que se está tramitando la adquisición de un local próximo a la sede y la adecuación de dicho espacio por el servicio de infraestructuras.

Las obras de acondicionamiento del local están previsto que concluyan durante la segunda quincena del mes de marzo, por lo que se solicita se aplase la puesta en funcionamiento del Juzgado de Primera Instancia número 6 hasta el 31 de marzo de 2020.

Asimismo se informa que las obras en planta quinta del partido judicial de Torrevieja no se han podido iniciar por problemas técnicos y de contratación por lo que la entrada en funcionamiento del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Torrevieja podrá entrar en funcionamiento el día 30 de junio de 2020.



Por todo lo anteriormente expuesto se solicita el aplazamiento de la puesta en funcionamiento de los siguientes juzgados:

Juzgado de Primera Instancia número 6 de Gandía que entraría en funcionamiento el 31 de marzo de 2020.

Juzgado de Primera Instancia número 5 de Torrevieja que entraría en funcionamiento el 30 de junio de 2020.

Lo que se pone en su conocimiento a los efectos oportunos.

LA DIRECTORA GENERAL DE MODERNIZACIÓN Y  
RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA